



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1993

Expte. Nº 2.527/93

VISTO:

La resolución rectoral Nº 688-93, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Convenio suscrito entre la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y el Consejo de Investigación de esta Universidad;

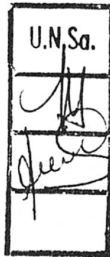
Que este Cuerpo, en sesión extraordinaria del 23 de Diciembre del corriente año, resolvió homologar la citada resolución;

POR ELLO y atento que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

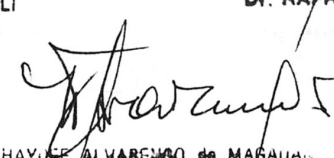
ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 688-93, de fecha 9 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos.-



  
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

  
Gra. HAYDEE ALVARENGO de MAGAÑA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - CS - Nº 329-93